



NUEVO SISTEMA DE TRANSFERENCIAS A FAVOR DE LOS GAD



Secretaría Nacional
de **Planificación**
y **Desarrollo**

Senplades

NUEVO SISTEMA DE TRANSFERENCIAS A FAVOR DE LOS GAD
32 p. 15X15 cm

Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo
Pabel Muñoz L.

Subsecretario General de Transformación del Estado para el Buen Vivir
Gustavo Bedón

Subsecretario de Descentralización
Germán Guerra

Los contenidos de este folleto se pueden citar y reproducir, siempre que sea sin fines comerciales, y con la condición de reconocer los créditos correspondientes refiriendo la fuente bibliográfica.

Publicación de distribución gratuita, no comercializable.

© **Senplades, 2015**

De esta edición:
Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo
Juan León Mera N° 1936 y Av. Patria
Quito, Ecuador
Tel: (593) 2 397 8900

www.planificación.gob.ec

Diseño e impresión: El Telégrafo EP.



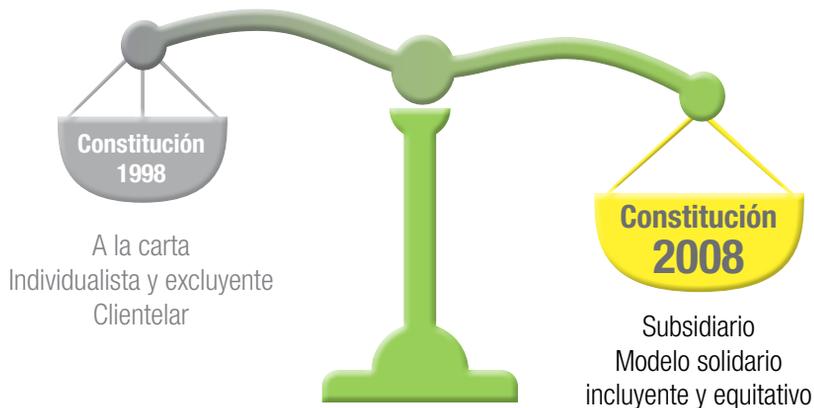
Secretaría Nacional
de **Planificación**
y **Desarrollo**

Niveles de gobiernos subnacionales



La descentralización es concebida como un conjunto de reformas políticas que transfieren recursos, responsabilidades o autoridad desde el nivel nacional a los niveles subnacionales de gobierno.

Nuevo Sistema de Transferencias



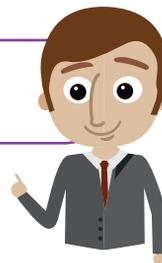
PRINCIPIOS 2008

- Pretende entregar recursos a los niveles de gobierno más cercanos a la ciudadanía.
- Busca redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades territoriales.
- Asigna recursos considerando criterios sociodemográficos y de eficiencia con el fin de alcanzar el Buen Vivir.
- Procura que la asignación de recursos garantice el desarrollo equilibrado de todos los territorios.

Ingresos de los GAD



Estos son los recursos financieros con los que cuentan los GAD para financiar el pleno ejercicio de sus competencias.



*Para el caso de los GAD parroquiales rurales los ingresos propios son los que provienen de la administración de infraestructura comunitaria y del espacio público parroquial. De igual manera, pueden contar con los ingresos que provienen de la delegación que a su favor realicen otros niveles de gobierno y los de cooperación internacional, legados, donaciones, y actividades de autogestión.

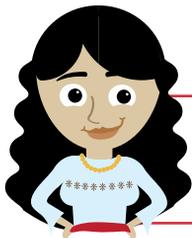
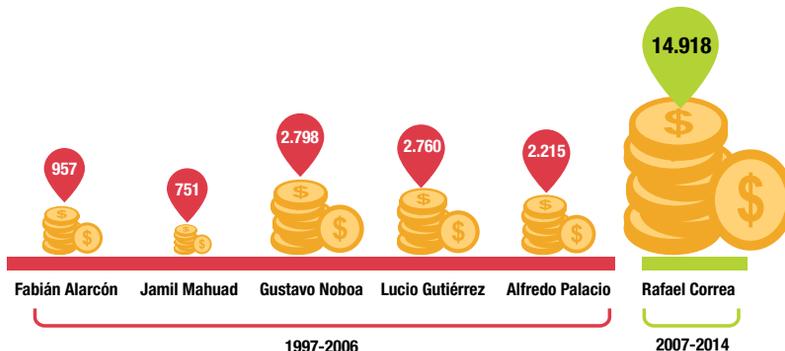
Transferencias a favor de los GAD



Mayores recursos para la equidad territorial

Transferencias a gobiernos autónomos descentralizados

Cifras en millones de dólares constantes de 2007



Las transferencias que recibieron los GAD en el período 2007 – 2014 son 57% mayores a las entregadas por los cinco gobiernos anteriores juntos.

Fuente: Ministerio de Finanzas/ Banco del Estado.

Nota: Valores constantes al 2007.

A partir del año 2011 las transferencias corresponden a las asignaciones por Modelo de Equidad Territorial, Ley 047, Ley 010 y por nuevas competencias. Datos 1997-2010 corresponden a transferencias vigentes en esos años, en que las principales leyes correspondieron a: 2% capitales de provincia, FONDEPRO, Donaciones IR, Ley del 15%, FODESEC, ICE.

Datos provisionales a partir del año 2009.

Transferencias por el Modelo de Equidad Territorial en la Provisión de Bienes y Servicios Públicos

Modelo de Equidad Territorial



OBJETIVO

Garantizar una provisión equitativa de bienes y servicios públicos, relacionados con las competencias exclusivas de cada nivel de gobierno autónomo descentralizado, a todos los ciudadanos del país, independientemente del lugar de su residencia, para lograr equidad territorial.

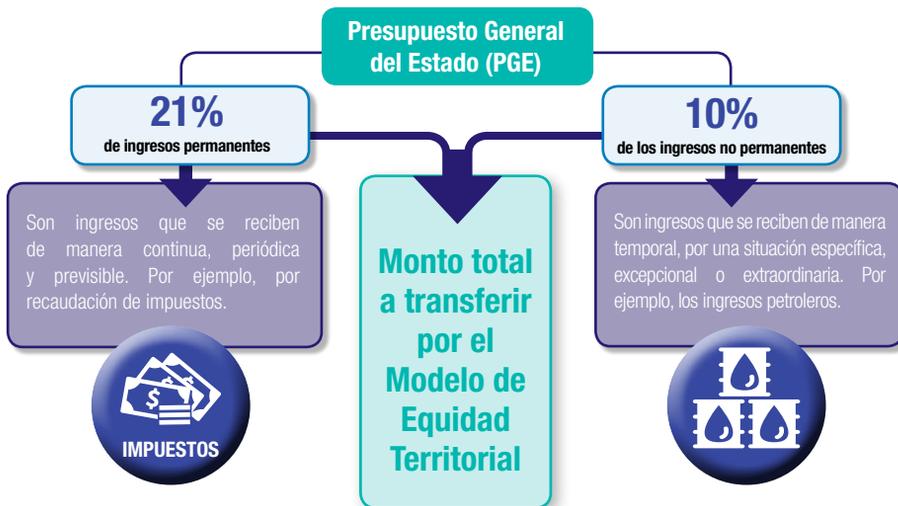
El Modelo de Equidad Territorial (MET) se aplica desde el año 2011.



Fuente: Cootad, artículo 191

Transferencias por el Modelo de Equidad Territorial

Recursos para los GAD

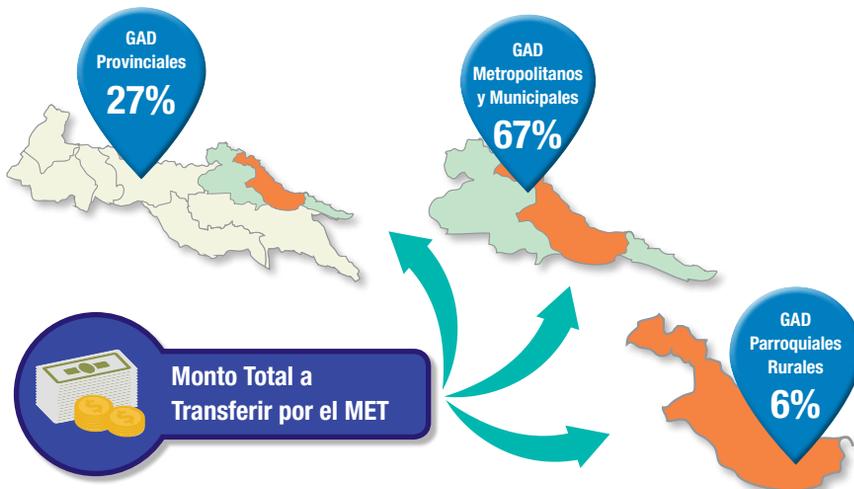


El MET se financia del 21% de ingresos permanentes y del 10% de los ingresos no permanentes del PGE.

Fuente: Cootad, artículo 192
Coplafyp, artículo 78

en la Provisión de Bienes y Servicios Públicos

¿Cómo se distribuye el monto total entre cada nivel de gobierno?

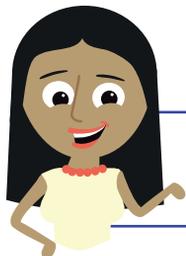
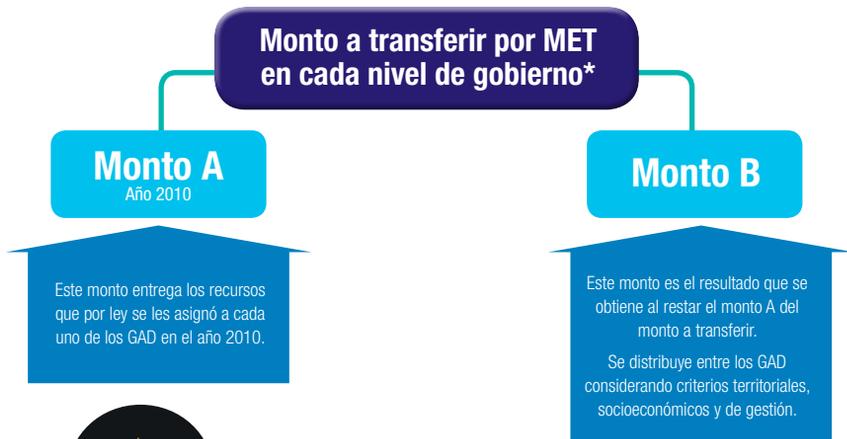


Los recursos por MET se distribuyen entre cada nivel de gobierno para que garanticen el pleno ejercicio de sus competencias exclusivas y la prestación de bienes y servicios de calidad a la ciudadanía.

Fuente: Cootad, artículo 192

Transferencias por el Modelo de Equidad Territorial

Distribución dentro de cada nivel de gobierno



El MET procura que la asignación de recursos a los GAD genere equidad territorial en el país.

Fuente: Cootad, artículo 192

*A partir del monto total, le corresponde el 27% a los GAD provinciales, el 67% a los GAD metropolitanos y municipales, y el 6% a los GAD parroquiales rurales.

en la Provisión de Bienes y Servicios Públicos

Distribución del monto B

Por criterios

Cada criterio asigna recursos por habitante

El monto B se asigna en función de siete criterios constitucionales que consideran variables demográficas y territoriales, características socioeconómicas y de eficiencia en la gestión del GAD.

Da mayor ponderación a la población rural, fronteriza e insular, como medida de acción afirmativa que promueva la igualdad real a favor de los titulares de derechos que se encuentran en situación de desigualdad.



Población Rural

Incremento del 20%
(Transitoria Décima Cootad)



Población Fronteriza

Incremento del 50%
(Transitoria Décima y Art. 249 Constitución)



Población Insular

Incremento del 100%
(Art. 196 Cootad)



El monto B asigna recursos en función de siete criterios constitucionales de forma per cápita, es decir, por habitante.

Fuente: Cootad, artículo 194

Transferencias por el Modelo de Equidad Territorial

Criterios de distribución del monto B



Demográficos y territoriales

Tamaño de la población

Es el número de habitantes del GAD. Asigna más recursos a los GAD con mayor población.

A más de ser un criterio de distribución, incide en los otros seis criterios puesto que la distribución es per cápita

Densidad de la población

Es la relación que existe entre la población y el territorio.

Asigna mayores recursos a aquellos GAD con menor densidad poblacional, es decir, con mayor dispersión.



Características socioeconómicas

Necesidades básicas insatisfechas jerarquizadas (NBI)

Utiliza la tasa de NBI. Asigna más recursos a los GAD con mayor incidencia de pobreza.



Eficiencia en la gestión del GAD

Logros en el mejoramiento de los niveles de vida

Es la disminución porcentual de la tasa de NBI*. Asigna mayores recursos a los GAD que reducen en mayor medida la pobreza por NBI.

Esfuerzo fiscal

Mide el esfuerzo que realiza un GAD para generar recursos propios. Asigna más recursos a los GAD que realizan mayor esfuerzo fiscal.

Esfuerzo administrativo

Es distribuido en dos partes: 50% en partes iguales, y el restante 50% en función de capacidad de cobertura del gasto corriente del GAD con sus ingresos totales.

Cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan de Desarrollo del GAD.

Es el índice del cumplimiento de metas. Asigna más recursos a los GAD que presentan mayores avances en el cumplimiento de sus metas.

Fuente: Cootad, artículos 194 y 195.

* NBI: Necesidades básicas insatisfechas.

en la Provisión de Bienes y Servicios Públicos

Ponderadores de los criterios de distribución del monto B

Período 2011-2013

	Población	Densidad Poblacional	Necesidades Básicas Insatisfechas	Logros en el Mejoramiento de los Niveles de Vida	Esfuerzo Fiscal	Esfuerzo Administrativo	Cumplimiento de Metas
Provincial	10%	14%	53%	5%	2%	6%	10%
Municipal	10%	13%	50%	5%	6%	6%	10%
Parroquial Rural	15%	15%	50%	5%	0%	5%	10%

Cada criterio distribuye diferente cantidad de recursos en función de ponderadores o pesos asignados a cada uno de ellos.



Los ponderadores del período 2011-2013 asignaron más recursos a los GAD cuya población presenta mayores necesidades básicas insatisfechas, como medida para generar equidad territorial.

Fuente: Cootad, Disposición transitoria octava.

Transferencias por el Modelo de Equidad Territorial

Ponderadores de los criterios de distribución del monto B

Período 2014-2017

GAD	Población	Densidad Poblacional	NBI				Logros en el Mejoramiento de los Niveles de Vida				Esfuerzo Fiscal				Esfuerzo Administrativo	Cumplimiento de Metas
	2014-2017	2014-2017	2014	2015	2016	2017	2014	2015	2016	2017	2014	2015	2016	2017	2014-2017	2014-2017
Provincial	10%	14%	46%	39%	32%	25%	10%	15%	20%	25%	4%	6%	8%	10%	6%	10%
Municipal	10%	13%	44%	38%	32%	26%	10%	15%	20%	25%	7%	8%	9%	10%	6%	10%
Parroquial Rural	15%	15%	45%	40%	35%	30%	10%	15%	20%	25%	0%	0%	0%	0%	5%	10%

El Consejo Nacional de Competencias debe revisar los ponderadores cada cuatro años en coordinación con el organismo encargado de la planificación nacional y el ente rector de las finanzas públicas.

Para el período 2014-2017, se establecieron ponderadores progresivos que disminuirán anualmente el peso asignado al NBI, e incrementarán el peso de los criterios de logros en mejoramiento de los niveles de vida y esfuerzo fiscal.



Fuente: Resolución No. 003-CNC-2013

en la Provisión de Bienes y Servicios Públicos

Evolución de las transferencias por el Modelo de Equidad Territorial

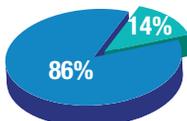
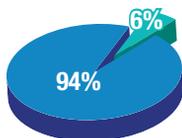
Período 2011-2014 (millones de dólares)

2011	
Monto A*	2.094,1
Monto B	144,7
Total	2.238,8

2012	
Monto A*	2.108,5
Monto B	340,4
Total	2.448,9

2013	
Monto A*	2.123,0
Monto B	632,4
Total	2.755,4

2014	
Monto A*	2.123,0
Monto B	854,2
Total	2.977,2



Las transferencias por Modelo de Equidad Territorial crecen en 33% aproximadamente durante el período 2011-2014.

Las transferencias del monto B en 2014 son 6 veces lo transferido por monto B en 2011.

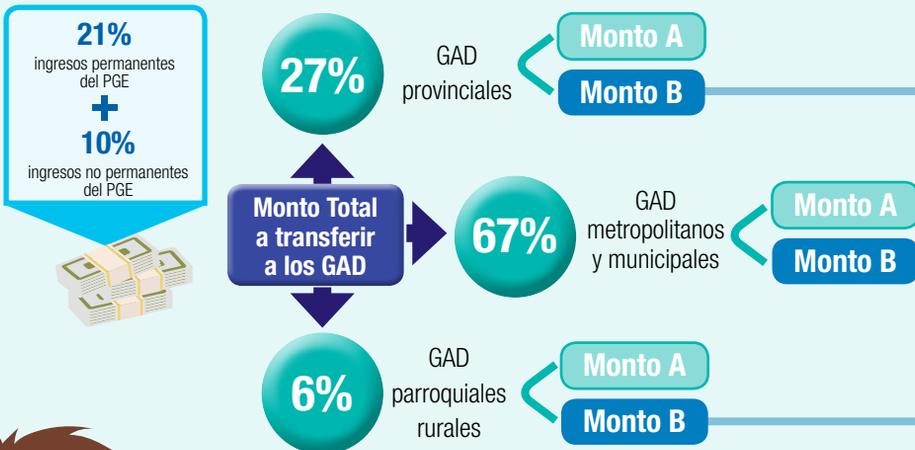
Cada vez más recursos para los GAD, distribuidos por criterios que generan equidad en el país, para que ejerzan sus competencias en beneficio de la ciudadanía.

Fuente: Ministerio de Finanzas

* Nota: La variación del monto A, se debe a un incremento en las transferencias para los municipios de Guayas, debido a que la Disposición General Segunda del Coodat señala que desde el 2011 hasta el 2013 se entregará a los municipios de Guayas el 6% del Impuesto a la Renta que se destinaba anteriormente a la Comisión de Tránsito del Guayas –CTG-.

Transferencias por el Modelo de Equidad Territorial

Esquema General de la Distribución de Recursos - MET



Se establece un nuevo modelo de transferencias que distribuye los recursos a los GAD en función de características territoriales, socioeconómicas y de eficiencia, de forma per cápita dando una mayor ponderación a las poblaciones rurales, fronterizas e insulares.

en la Provisión de Bienes y Servicios Públicos

Monto B

Para el monto B se aplica la fórmula de distribución

Criterios de distribución

Demográficos y territoriales

- Tamaño de la población
- Densidad poblacional

Características socioeconómicas

- Necesidades básicas insatisfechas

Eficiencia del GAD

- Logro en el mejoramiento de los niveles de vida
- Esfuerzo administrativo
- Cumplimiento de metas del PND y PDyOT
- Esfuerzo fiscal



Población Ponderada

Ponderación en la población: Mayor ponderación a la población rural, frontera e insular, como medida de acción afirmativa que promueva la igualdad.



Ponderadores

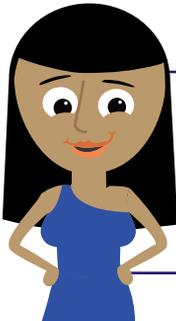
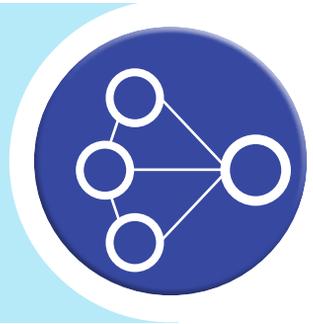
En el período 2011-2013, los ponderadores buscan la equidad territorial.

Para el período 2014-2017, se premia la eficiencia de los GAD en reducción de pobreza y en su recaudación de tributos.

Nuevas Competencias

OBJETIVO

Garantizar que los gobiernos autónomos descentralizados asuman las nuevas competencias que estaban siendo ejercidas por el gobierno central, las cuales tienen que considerar el principio de subsidiaridad y equidad territorial.



Actualmente se realizan dos transferencias por éste concepto: por la competencia de riego y drenaje a los GAD provinciales (desde el año 2011) y por la competencia de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial (TTTSV) a los GAD municipales (desde el año 2012).

Fuente: Cootad, artículo 203



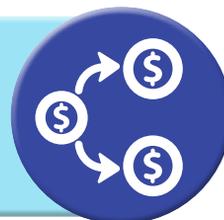
FINANCIAMIENTO

Son financiadas por lo menos con los mismos recursos que el gobierno central ha destinado históricamente para el ejercicio de las competencias, calculado en base al promedio de los últimos cuatro años.



DESTINO

Solo podrán utilizarse para financiar el ejercicio de las nuevas competencias que asuman los gobiernos autónomos descentralizados. No podrán duplicarse ni generar pasivos adicionales al gobierno central.



Fuente: Cootad, artículos 204 y 205

Transferencias para el financiamiento



Los recursos entregados a los GAD por la competencia riego y drenaje consideran criterios sectoriales y buscan equidad interterritorial.

Fuente: Resolución No 008-CNC-2011

de la competencia de riego y drenaje

Criterios de distribución



Déficit Hídrico:

Determina la necesidad de riego, favorece a provincias secas y describe el área donde el riego es teóricamente indispensable y necesario.



Hectáreas incrementales:

Prioriza la rehabilitación y mejoramiento de sistemas ya existentes. Favorece a provincias con sistemas públicos de riego. Relación entre las hectáreas potencialmente regables y las efectivamente regadas por sistemas de riego público.



Esfuerzo fiscal:

Mide la capacidad de recaudación de ingresos propios provenientes de la prestación del servicio público de riego y drenaje. Favorece a provincias que demuestran recaudación efectiva de tasa y tarifas.



Índice de vulnerabilidad de inundación – IVI:

Favorece a provincias con cantones que históricamente se han inundado. Relaciona el grado de riesgo de un cantón para inundarse y su peso por hectáreas dentro de la provincia.



Incidencia de la pobreza:

Se mide a través del indicador de la pobreza por ingreso en el área rural a nivel provincial. Favorece a aquellas provincias con mayor pobreza en el área rural.



PIB agrícola:

Mide la participación de una provincia en la producción nacional agrícola. Favorece a las provincias que mayor agricultura generan.

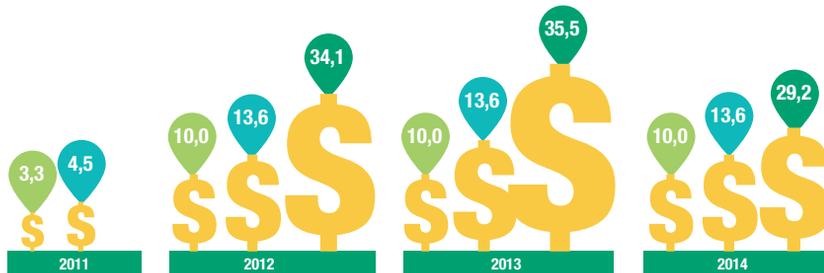
Factor de distribución: Cada criterio distribuye los recursos por hectárea agrícola.



Hectáreas agrícolas:

Es la superficie de hectáreas disponibles para agricultura según el uso del suelo a nivel provincial. Excluye: Pastos naturales, páramos, bosques y otros usos. Prioriza aquellas provincias con mayor número de hectáreas.

Evolución de las transferencias para el financiamiento de la competencia de riego y drenaje



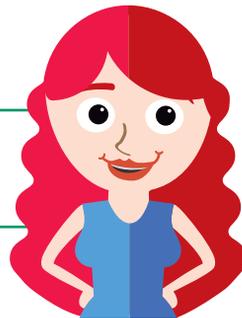
Cifras en millones de dólares constantes

Gasto corriente

Rehabilitación operación y mantenimiento

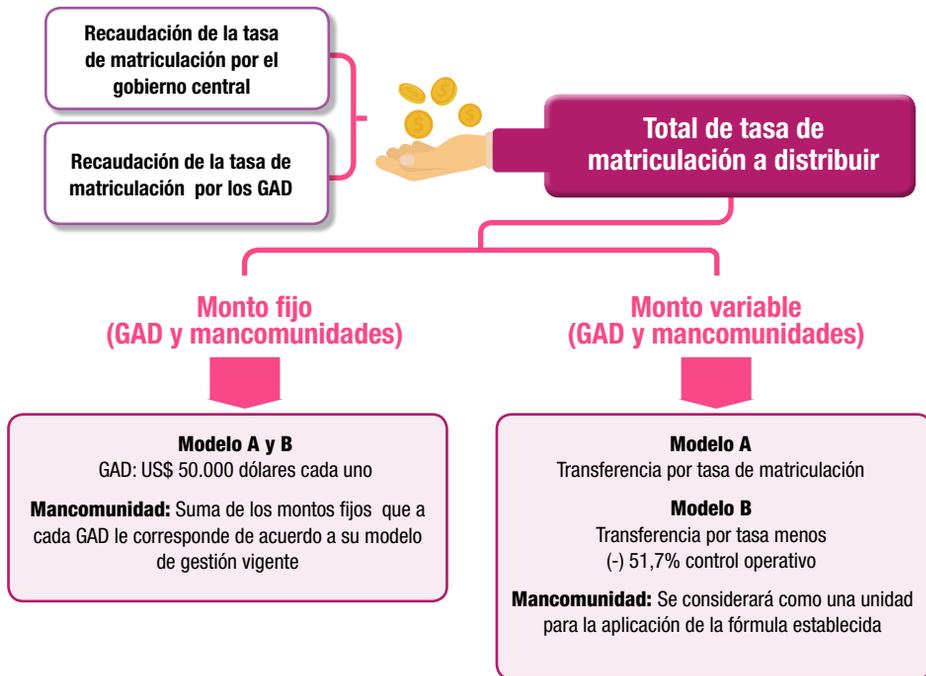
Compensación proyectos de inversión

Los GAD provinciales cuentan con recursos para el ejercicio de la competencia de riego y drenaje. Durante el año 2014 se transfirieron US\$ 52,8 millones.



Fuente: Ministerio de Finanzas

Transferencias para el financiamiento de la competencia de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial TTTSV



Fuente: Resolución N° 006-CNC-2012, R.O. 712 del 29 de mayo de 2012
Resolución N° 003-CNC-2015, R.O. 475 del 08 de abril de 2015

Transferencias para el financiamiento de la competencia

Criterios de distribución



Población:

Es el número de habitantes del GAD. Asigna más recursos a los GAD con mayor población.



Densidad y dispersión poblacional:

El criterio combina densidad y dispersión en una sola variable. Más recursos a las zonas con menor dispersión poblacional.



Densidad poblacional:

Mide la concentración de población urbana en un territorio. Asigna más recursos a los GAD con mayor densidad poblacional urbana en sus territorios.



Tasa de motorización:

Es el número de vehículos existentes por cada mil habitantes. Asigna mayores recursos a los GAD con mayor número de vehículos por cada mil habitantes.



Kilómetros de vías urbanas:

Asigna más recursos a los GAD con mayor número de kilómetros de vías urbanas.



Esfuerzo fiscal – administrativo:

Mide la gestión que realizan los GAD en matriculación y revisión técnica vehicular. Mayores recursos a los GAD que matriculan más vehículos con respecto a los vehículos registrados en su cantón.

Factor de distribución: Cada criterio distribuye los recursos por vehículo.



Vehículos:

La asignación se realiza por el número de vehículos matriculados y registrados según la residencia del propietario en el GAD.

Fuente: Resolución N° 006-CNC-2012, R.O. 712 del 29 de mayo de 2012

de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial TTTSV

Evolución de las transferencias de la competencia de TTTSV



Cifras en millones de dólares constantes



Tasa de matriculación



Compensación proyectos de inversión



Los GAD municipales cuentan con los respectivos recursos para el ejercicio de la competencia de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial. Reciben los recursos conforme van asumiendo la competencia, durante el año 2014 recibieron US\$ 57,5 millones.

Fuente: Ministerio de Finanzas

Transferencias para compensar a los GAD donde se

Por la explotación de recursos naturales no renovables

Objetivo

Compensar a los gobiernos autónomos descentralizados por la explotación de recursos naturales no renovables, los efectos negativos de su explotación y la disminución del patrimonio nacional.



FINANCIAMIENTO

Se financian con los recursos establecidos en las leyes sectoriales existentes o que se crearen, relacionadas con la generación, explotación o industrialización de recursos naturales no renovables.

Fuente: Ley 047, por la venta de energía eléctrica

Fuente: Ley del Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico

exploten o industrialicen recursos no renovables

Ley 010 Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico



Financiamiento

El Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico se compone por los ingresos provenientes de US\$ 1 por cada barril de petróleo que se extraiga en la región amazónica, y se comercialice en los mercados interno y externo.

DESTINO

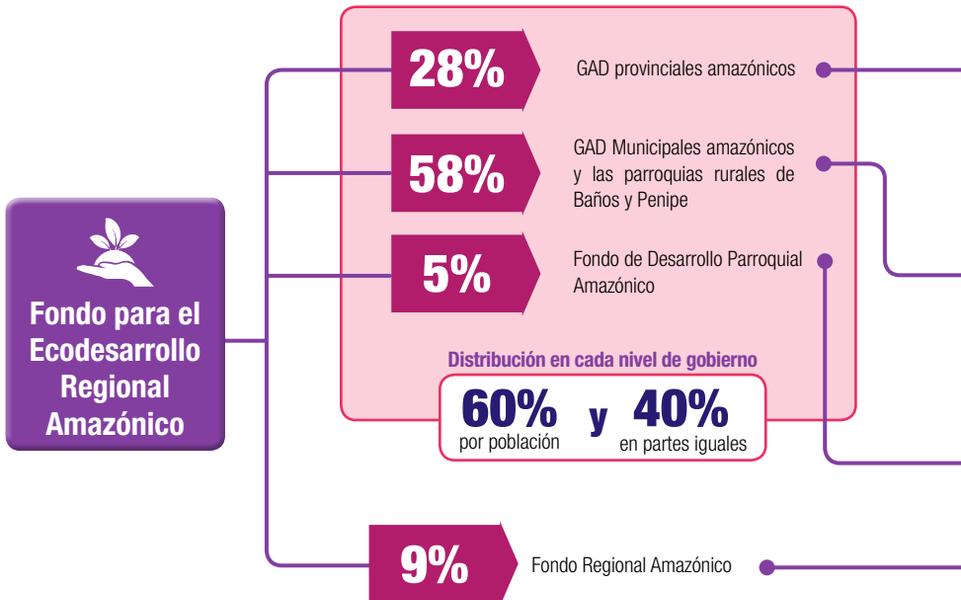
El destino de estas transferencias estará orientado al desarrollo humano y protección de la naturaleza y el ambiente, sin que esto implique la evasión de las responsabilidades de prevención, mitigación y reparación de los daños ambientales y sociales.



Fuente: Ley 010, artículo 1

Transferencias para compensar a los GAD donde se

Ley 010, distribución en cada nivel de gobierno y destino de los recursos



Fuente: Ley del Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico (2008), artículo 3

exploten o industrialicen recursos no renovables

Beneficiarios

6 Provincias:

- Pastaza
- Zamora Chinchipe
- Napo
- Orellana
- Morona Santiago
- Sucumbios

41 municipios y 6 juntas parroquiales:

- GAD municipales amazónicos
- GAD parroquiales rurales del cantón:
 - Baños: Río Verde y Río Negro
 - Penipe: Matus, El Altar, La Candelaria, Bayusig

165 juntas parroquiales:

- GAD parroquiales rurales amazónicos

Ecorae

Destino

• Caminos vecinales, infraestructura educativa, alcantarillado, agua potable, desarrollo ambiental.

• Financiamiento de proyectos de agua potable, alcantarillado, educación, salud, desarrollo productivo y micro empresarial.

Regla fiscal:

Los GAD deben destinar al menos 80% en vialidad y saneamiento

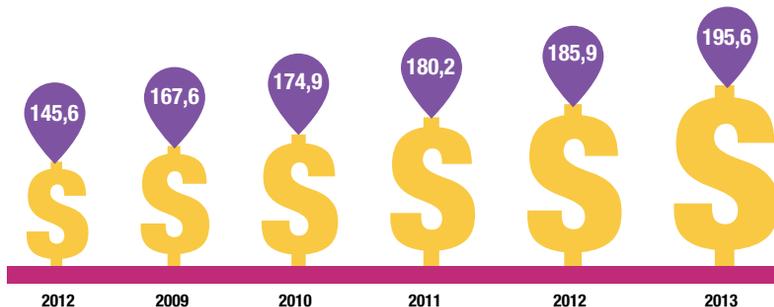
Destino

• Transporte aéreo de acción cívica, ambulancia aérea, transporte fluvial, desarrollo circunscripciones indígenas y afroecuatorianas, agroproducción, preservación de recursos naturales.

Fuente: Ley del Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico (2008)

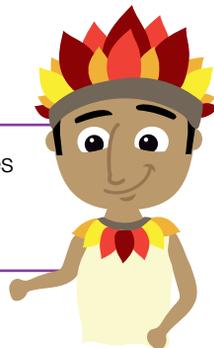
Transferencias para compensar a los GAD donde se

Evolución de las transferencias por Ley 010



Cifras en millones de dólares

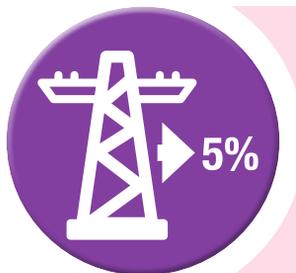
Los GAD amazónicos reciben cada vez mayores recursos por Ley 010. Durante el 2013 recibieron US\$ 195 millones.



Fuente: Banco Central del Ecuador

exploten o industrialicen recursos no renovables

Ley 047, asignaciones por venta de energía eléctrica



Financiamiento

Establece la asignación del 5% por la venta de energía que efectúe el Instituto Ecuatoriano de Electrificación (INECEL*) a las empresas eléctricas originada en las centrales hidroeléctricas de Paute, Pisayambo y Agoyán.

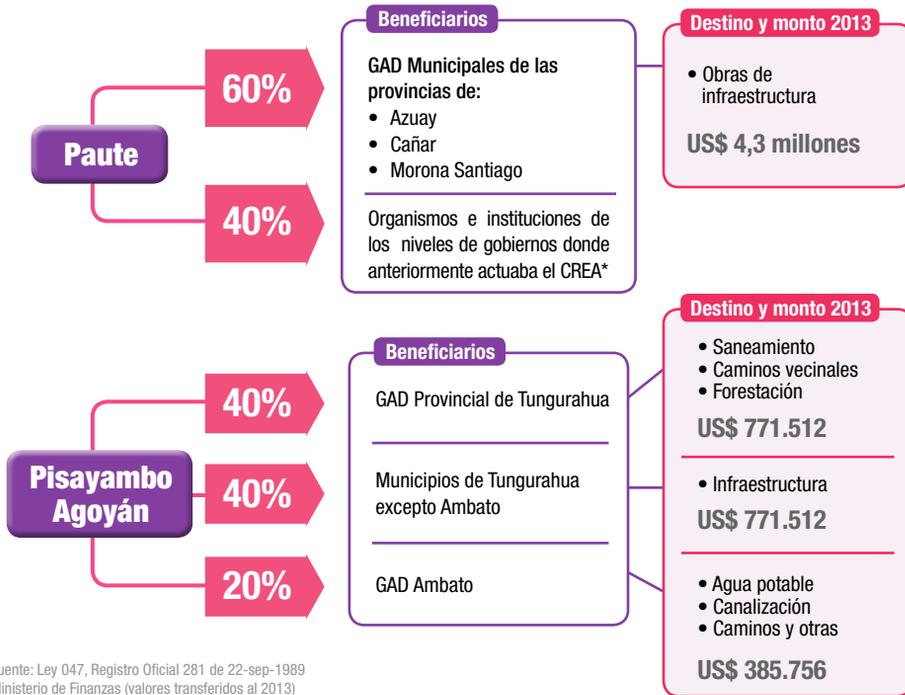


Fuente: Ley 047, Registro Oficial 281 de 22-sep-1989

*INECEL fue liquidado por Decreto Ejecutivo No. 773, publicado en Registro Oficial 169 de 14 de abril de 1999.

Transferencias para compensar a los GAD donde se exploten o industrialicen recursos no renovables

Ley 047, distribución general



Fuente: Ley 047, Registro Oficial 281 de 22-sep-1989
Ministerio de Finanzas (valores transferidos al 2013)

* Decreto ejecutivo No 1689, registro oficial No 586, 8 mayo 2009, artículos 1 y 2

Mayores recursos para la equidad territorial



Se cuenta con un nuevo sistema de transferencias claro, estable y equitativo que define tres tipos de transferencias de recursos a favor de los GAD.



El Modelo de Equidad Territorial promueve una asignación equitativa de los recursos a los GAD, considerando criterios demográficos, territoriales, socioeconómicos y de gestión.



La eficiencia de los GAD en reducción de pobreza y recaudación de tributos es premiada por los ponderadores determinados para el período 2014-2017.



Los GAD cuentan con recursos para el ejercicio de sus nuevas competencias.



Los GAD reciben recursos como compensación por los efectos negativos causados en su territorio por la explotación de los recursos naturales no renovables.



Los GAD reciben mayores recursos para el ejercicio de sus competencias en busca de la equidad territorial.

 *Patria Va!*

 *Patria Va!*



Secretaría Nacional
de **Planificación**
y **Desarrollo**

